



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00555-00
Demandante: FINANCIERA PROGRESSA
Demandados: ELSA MARIA TORRES PABON

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por la apoderada judicial del extremo demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento, toda vez que no se avizora que el correo electrónico provenga de la dirección consignada en el acápite de notificaciones de la profesional del derecho o de la entidad demandante, conforme lo contempla el art. 3 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se insta al profesional del derecho que si pretende reiterar la petición de terminación del proceso, envíe el memorial desde el correo electrónico registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados – URNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bef2c7d359549f9b8588617653fc55f70375975072f9ba68569ba091c3006ea**

Documento generado en 02/12/2021 01:57:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>